



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 22 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 de la Constitución ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*... al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...).*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 22 de mayo de 2024

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando No. DGAC-DPGE-2024-0576-M de 26 de abril de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacís, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo y adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres - Esmeraldas”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo y adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres - Esmeraldas”, de 24 de abril de 2024, elaborado por la Arq. Diana Carolina Bazarán Cambisaca, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1; revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria; y, aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente, concluyen: “La cubierta del terminal de pasajeros del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres, que está bajo la supervisión de Planta Central de la Dirección General de Aviación Civil y con la finalidad de mantener en buenas condiciones los espacios de las instalaciones, es urgente el mantenimiento de la cubierta del terminal de pasajeros del Aeropuerto para de esta manera ofrecer un mayor servicio y seguridad a los usuarios internos, externos y operadores del aeropuerto y así propender a mantener en buen estado la terminal de pasajeros del aeropuerto.

Adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres – Esmeraldas; permitió primeramente dar cumplimiento a la “NO CONFORMIDAD” que se evidencio en la auditoría ambiental de conjunción realizada a este aeropuerto y a su vez daremos cumplimiento a la normativa ambiental vigente en el tema de manejo de desechos”.

Que, mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2024-0750-M de 07 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “... la existencia de recursos por



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 22 de mayo de 2024

un valor de USD 54.773,41 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 41/100 CTVS), valor del subtotal para la actividad “Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo y adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres - Esmeraldas”.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es:

2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530402 0801 002 0000 0000 D54 2210401 05, “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, del PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, ejercicio económico 2024”;

Que, mediante Memorando No. DGAC-DINA-2024-0965-M de 09 de mayo de 2024, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada “...su autorización para la inclusión en el PAC de la Dirección General de Aviación Civil, el siguiente procedimiento de contratación:

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 55 00 000 002 530402 0801 002 0000 0000 D54 2210401 05,	541210015	Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo y adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres-Esmeraldas	Menor cuantía de obra	USD 54.773,41	C2

...”;

Que, mediante Memorando No. DGAC-CGAF-2024-0214-M de 15 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando No. DGAC-DINA-2024-0965-M de 09 de los mismos mes y año, señaló: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada...”; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2024 – Planta Central; verificándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad, la disposición de la mencionada Directora, Encargada “...Revisar los anexos, y de estar todo en regla, preparar la Resolución de modificación al PAC 2024 (Planta Central), conforme requerimiento Sra. CGAF. Gracias...”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 22 de mayo de 2024

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

La inclusión en el PAC de la DGAC del siguiente procedimiento de contratación:

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 55 00 000 002 530402 0801 002 0000 0000 D54 2210401 05.	541210015	Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo y adecuaciones civiles del área de acopio temporal de desechos del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres-Esmeraldas	Menor cuantía de obra	USD 54.773,41	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.-Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0214-M



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 22 de mayo de 2024

Anexos:

- 2._especificaciones_tecnicas_-_esmeraldas_mayo-signed-signed-signed.pdf
- 202_mnto._cubierta_acopio_esmeraldas.xls
- dgac-dpge-2024-0576-m-3-_certificacion_poa0631352001715264548.pdf
- cert_102_mantenimiento_cubierta,_terminal_centro_acopio_apto_esmeraldas-signed-signed.pdf
- lamina_02_area_de_acopio.pdf
- dgac-dina-2024-0877-m-1_-_solicitud_poa.pdf
- lamina_01_area_de_acopio.pdf
- dgac-dpge-2024-0576-m-3-_certificacion_poa.pdf
- lamina_03_bodega_del_area_de_bomberos.pdf
- presupuesto_referencial-signed0101035001714675787.pdf
- 1._informe_de_necesidad_-_esmeraldas_abril-signed-signed-1-signed.pdf
- 3_estudio_de_mercado_-_esmeraldas-signed-signed-signed-signed.pdf
- dgac-dfin-2024-0750-m-certificacion_presupuestaria.pdf
- apus_-signed0114500001714676059.pdf
- desagregacion_tecnologica0081162001714676175.pdf
- dgac-dina-2024-0965-m.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-dina-2024-0965-m.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ll/ao/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO
ECUADOR